



DECRETO ALCALDICIO N° 130
ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de enero de 2017,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 4012 de fecha 27.12.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl por **"Contratación de Servicios Coordinadoras Programa Mujeres Jefas de Hogar"**. Aprueba Bases Administrativas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 75 de fecha 12.01.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública ID 3656-172-LE16, denominada "Contratación de Servicios para cumplir funciones en el Centro Comunitario, en la cual se recibió 3 ofertas una de las cuales excede el presupuesto y no se encuentra registrada en el Portal Mercado Publico, por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas sugiere adjudicación por línea. Adjunta Acta de Evaluación y antecedentes soporte electrónico.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl ID 3656-172-LE16 denominada **"Contratación de Servicios como Coordinadoras Programa Mujeres Jefas de Hogar"** y Adjudicase a los siguientes oferentes por Línea:

Línea 1: Srta. Dominike Andrea Pino Astorga, R [REDACTED], domiciliada en Pasaje [REDACTED] comuna de Rancagua, para cumplir función de **"Coordinadora Programa Mujeres Jefas de Hogar"**, por el período comprendido desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2017, por un monto mensual de \$ 883.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 10.596.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto correspondiente a \$ 6.181.000 impuesto incluido, a la cuenta N° 114.05.15.150, "Programas Mujeres Jefas de Hogar", Fondo Externo y el monto correspondiente a \$ 4.415.000 impuesto incluido a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Mujeres Jefas de Hogar, del Presupuesto Municipal vigente.

Línea 2: Sra. María de los Angeles Retamal Quintanilla, R [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Rancagua, para cumplir función de **"Coordinadora Programa Mujeres Jefas de Hogar"**, por el período comprendido desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2017, por un monto mensual de \$ 883.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 10.596.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto correspondiente a \$ 6.181.000 impuesto incluido, a la cuenta N° 114.05.15.150, "Programas Mujeres Jefas de Hogar", Fondo Externo y el monto correspondiente a \$ 4.415.000 impuesto incluido a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Mujeres Jefas de Hogar, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE